



Interlocutorio	Nº 0055
Radicado	05 266 31 03 003 2020 00225 00
Proceso	Verbal – Declaración existencia contrato
Demandante(s)	John Jairo García Correa con CC. 70.500.713
Demandado(s)	Isabel Cristina García Álvarez
Asunto	Rechaza demanda por no cumplir requisitos

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Habiendo vencido el término para cumplir requisitos para la admisión de la demanda el 22 de enero de 2021, sin que la parte actora se pronunciara al respecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código de General del proceso, procederá el rechazo de la misma y se ordenará la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO**,

RESUELVE:

Primero. Rechazar la presente demanda por no cumplir la parte actora con los requisitos exigidos para la admisión de la misma, y ordenar la devolución de los anexos sin necesidad de desglose. La cual, por haberse presentado y tramitado virtualmente, se entenderá retirada una vez ejecutoriada la presente providencia.

Segundo. Archivar el expediente, previas las anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

c1077453654be21387adae223b7a2aee42bb54a72a88809252b52cc021e4e7bb

Documento generado en 01/02/2021 12:22:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>